

Cámaras de Comercio respaldaron ayer el cierre de los negocios en zonas de eventual inundación

Organizaciones de Ancud y Castro dijeron que la seguridad de colaboradores y clientes está por sobre las eventuales pérdidas del rubro por alerta de *tsunami*.

En el marco de la alerta de *tsunami* decretada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) a las zonas costeras de Chile, incluido el Archipiélago de Chiloé, la evacuación de los sectores bajo los 30 metros de altura sobre el nivel del mar incluyó el cese en funciones del comercio.

En ese contexto, miles de establecimientos formales debieron cerrar sus puertas ante la Alerta Roja nacional en la llamada cota 30, que sirve como referencia para indicar zona de amenaza de maremoto y de paso determinar áreas seguras para la

población.

Y mientras en algunas ciudades del país hubo críticas desde gremios del comercio por esta prohibición de abrir a los negocios inmediatamente cercanos a los bordes costeros, en Chiloé las principales agrupaciones del rubro apoyaron la medida.

En el norte de la Isla, en la ciudad de la provincia más susceptible de un *tsunami*, el presidente de la Cámara de Comercio Detallista y Turismo de Ancud A. G., Gastón Cárcamo, informó que desde tempranas horas su organización participó en la sesión del Comité de Ges-

tión de Riesgos de Desastres (Cogrid). Tras evaluar la situación, la entidad privada apoyó el llamado de Senapred para iniciar la evacuación obligatoria a partir de las 13 horas, decretando el cierre del 100% de los locales en sectores bajos.

"Priorizando siempre la seguridad de las personas, tanto colaboradores como clientes, los comercios ubicados bajo la cota de 30 metros realizaron el proceso de evacuación sin novedad: más de 400 locales, desde la costanera hasta calle Goycolea aproximadamente. Esta medida, aunque preventiva, es crucial y obligatoria para

resguardar la vida ante la eventualidad de un desastre natural", detalló el dirigente.

Pese al impacto económico, el líder mercantil valoró la respuesta oportuna del sector y reafirmó su compromiso con la seguridad. "Entendemos que esta situación se suma a la ya difícil coyuntura económica que atraviesa el comercio local durante este invierno. Sin embargo, y a pesar de las repercusiones económicas, el riesgo inminente de un desastre natural minimiza cualquier otra consideración", catalogó.

En la capital chilota, el

presidente de la Cámara de Comercio, Industrias y Turismo de Castro, Julio Candia, también respaldó la decisión de cerrar los locales en áreas ribereñas, como los establecimientos ubicados en las calles Eusebio Lillo y Pedro Montt, antiguamente el centro económico de la ciudad.

"Cuando ocurren este tipo de situaciones, se tienen que tomar precauciones, especialmente si hay gente pernoctando en el caso de hostales y cabañas. Puede ser que se haga un cálculo económico del impacto, pe-

ro aquí lo importante es el resguardo de la vida. En este caso, Senapred es quien determina las condiciones y hay que cumplirlas", dijo el también vicepresidente de la Multigremial de Chiloé.

Sumó Candia que, para el Archipiélago, el cierre del comercio representa aproximadamente medio día de pérdidas en términos económicos, pero enfatizó en que "creo que más que sacar cálculos positivos o negativos en esto, es un tema de la naturaleza, y cuando estas cosas ocurren, no se puede re-traer".

En causa voluntaria Rol N° V- 81-2024, Juzgado de Letras de Ancud, se dictó sentencia definitiva con fecha 25 de junio de 2025, que declara la interdicción definitiva por causa de demencia de don **JOSE AURELIO BARRIENTOS HUENCHUR**, RUT N°5.063.045-5, quien queda privado de la libre administración de sus bienes y se designó curadora general definitiva a su hermana doña **MARIA NAVARDINA BARRIENTOS HUENCHUR** RUT N°7.365.971-K, eximiéndola de la obligación de rendir fianza y extender escritura pública.

Secretaría.